

La Semana Veterinaria

Boletín profesional de la «Revista de Higiene y Sanidad Pecuarias»

Director: F. GORDÓN ORDAS

Año VIII
Nº. 402

Dirección de la correspondencia:

Apartado Correos núm. 630-Madrid Central
Lunes, 8 de septiembre de 1924

Franqueo
concertado

Esta publicación, consta de una Revista científica mensual y de este Boletín, que se publica todos los lunes, costando la suscripción anual a ambos periódicos VEINTE PESETAS, que deben abonarse por adelantado, empezando siempre a contarse las anualidades desde el mes de Enero.

Asociación Nacional

Nuestro proceder.—Toda nuestra suerte y toda nuestra desgracia, depende de nuestra propia actuación.

Un agricultor no puede obtener buena cosecha sino cuida sus tierras y las fertiliza convenientemente.

Todos nos quejamos de lo que todos tenemos la culpa.

Pocos son los que se han movido y luchado en beneficio común, siendo los únicos que se les puede relevar de la culpa porque han hecho y hacen más de lo que pueden para conseguir arrastrar a la mayoría a una unión perfecta, a una actuación ordenada y provechosa. Los demás, no se ponen en movimiento más que por el *huevo*.

La mayor parte, no nos acordamos de la unión, de los Colegios y de los compañeros, más que para obtener beneficios particulares, y cuando los hemos adquirido, buscamos otra vez el aislamiento, la tranquilidad de nuestra casita.

Está visto que predicar unión, es predicar en desierto, porque está demasiado arraigada la costumbre de medrar a espaldas de ella y de la Ley, a la sombra de habilidades políticas.

Por tanto, importa mucho empezar a obrar para impedir que continúe predominando este criterio y no nos comportemos en adelante de manera que sólo puedan vivir algunos aprovechándose de la savia de los demás, como ha venido ocurriendo.

De otra manera, todos los esfuerzos serán nulos, ya que todos los que podemos encontrarnos fuera del derecho, nutriéndonos de materias que no nos pertenecen, después de oído el sermón, no se notará en nuestro semblante más que una mueca irrisoria y maliciosa. Sin embargo, ello no es óbice para impedir que somos los primeros que intentemos aprovecharnos de las mejoras generales que a costa de titánicos esfuerzos y sinsabores, alcanza la minoría que trabaja incansablemente por el engrandecimiento de la Veterinaria y se desvive por su *fuerro*.

De ahí, que sea tarea dura y espinosa, la de escribir en sentido profesional, porque, si lo haces de manera embozada, no eres comprendido, y si estampas los conceptos claramente, no te quieren comprender.

El primer procedimiento, es insulto, anodino, del que nadie hace caso. El segundo, es peligroso y puede tener consecuencias fúnebres y lo menos que puede ocurrir es que te captes algunos enemigos.

Pero, considerando que nuestro total malestar proviene del desbarajuste y la

desorganización que reina, es de todo punto imprescindible el señalar los defec-
tos, estén a donde estén y sea quien quiera el que se aproveche, para que se acu-
da en seguida a corregirlos y subsanarlos.

¿Que alguna vez nos costará fruncir el entrecejo y echar una mirada despec-
tiva en derredor? No hay más remedio. En otras muchas ocasiones nos veremos
obligados a aplaudir, y vaya una cosa por la otra.

Muchas de las cosas que nos ocurren y se toleran, es porque no existe en
nosotros el suficiente civismo para denunciarlas, y, en su lugar, cuando uno fal-
ta, detrás va otro y otro, nace el vicio, y después la corrupción es inevitable con
todas sus consecuencias.

Así está el campo de la Veterinaria; improductivo por lo abandonado y como
resultado, no se vé en él más que alguna que otra planta ufana, mientras las de
su alrededor vegetan raquíticamente, entre una pléyade de parásitos.

Cuando tal diferencia proviene de méritos personales, no cabe discusión. A
lo que es menester poner coto, es al encumbramiento debido al desenfreno y a
la codicia, atropellando al compañero, a la razón y a la Ley.

Para todos los que así hayamos pensado, va dedicado este artículo como ad-
vertencia o como súplica, para que, voluntariamente, nos enmendemos. De lo
contrario, si alguna vez nos creemos aludidos, no lo tomemos en mal sentido.
Seguramente que nadie pretenderá poner de relieve incorrecciones contra las
personas, sino contra las actuaciones, contra los procedimientos, siempre con
miras al bien general.

CORTADILLO PARA HERRAJE

fabricado de chapa acerada, relaminada y recocida, desde 5 mm. de
gruseo y 20 mm. de ancho en adelante, en postas a la medida nece-
saria para una herradura y en tiras hasta un metro de largo. Calidad.
superior. Precio económico. *José Ormazabal y Compañía. BILBAO.*

No creo prudente que sigamos callando sistemáticamente, con el solo mira-
miento de no lesionar intereses mal creados. Es más digno de respeto el bien
común, obrando en toda ocasión con rectitud, equidad y justicia.

El que se conduzca mal, haciendo caso omiso de los demás, éstos pueden,
con razón, comportar e de igual manera con él.

Por otra parte, el pensamiento debe exhibirse con entera libertad, siempre que
no se falta abiertamente a otra persona. Por sabido doy, que no siempre el que
discurre tiene razón. No hace otra cosa que una exposición que somete al tribu-
nal público, quien, después de su estudio, lo aceptará o no, según le convenga.

Recomiendo, pues, que hablemos sin titubeos perniciosos y el que se crea
lastimado en su amor propio o perjudicado en sus intereses particulares que se
apreste a su defensa leal y franca a la luz del día.

Entre nosotros, se puede decir todo y es la única manera de hacer opinión
para que ésta toma orientaciones definidas y acertadas.

Es conveniente, pues, desalojar de sus madrigueras a los reptiles que en
ellas viven a sus anchas sin ser molestados por nadie, obstruyéndolas después;
ir saneando nuestro campo y cultivándolo a la moderna, para que produzca
abundantemente para todos, puesto que todos tenemos derecho a la vida.

Y digo que conviene, porque nadie perderá en ello y podemos salir todos mejorados.

Manos a la obra.—*M. Marcó Trefach.*

Informaciones oficiales

Junta del Patronato de titulares.—Se celebraron estas Juntas los días 16 y 25 de agosto, y en ellas se trataron los asuntos siguientes:

Aprobación del informe consulta de don Pedro Izquierdo sobre intrusismo y de ontología profesional, así como el presentado sobre la titular de Moratalla en contestación al alcalde sobre interpretación y alcance del Estatuto municipal en relación con las vacantes.

Por el señor secretario se dió cuenta de los ingresos provisionales efectuados a favor de don Pompeyo Arnaiz, de La Piedra; don Marcelino Carlos Font, de Malpartido de Cáceres; don Esteban Satué, de Salas Altas; don Camilo Torres, de Caldas de Reyes y don Antonio Adames, de Alange, acordando la Junta su ingreso definitivo en el cuerpo.

!!VETERINARIOS!!

Si queréis surtir económicamente vuestros talleres, haced los pedidos a los almacenes de vuestro compañero

Nicéforo Velasco, Zapico, 9, Valladolid

Almacén de herraduras, clavos y hierros para la forja

Asimismo fueron aprobados los informes emitidos en los expedientes recurso de alzada de don Francisco Madueño, de Lopera (Jaén); de don Luciano Muriel, de Negrilla de Palencia (Salamanca); de don Damián Hernández, de La Vallés (Salamanca), y de don Enrique González, de Sardón de Duero (Valladolid); del Ayuntamiento de Calatañazor y del de don Manuel Lozano, de Argamasilla de Alba (Ciudad Real).

Noticias del Patronato de titulares.—**SALIDAS.**—Una comunicación al alcalde de Enfestas (Coruña), participándole anuncie una plaza de titular con 750 pesetas y que don Severiano Pélit y don Casimiro Martínez están al corriente en el pago de sus cuotas y puede ser nombrados titulares.

—Cuatro a los gobernadores de Valladolid, Córdoba, Alicante y Córdoba, devolviendo informados los anuncios de vacante de titulares de Valdenebro de los Valles, La Victoria, Pego y Castro del Río.

—Dos a los alcaldes de Orés (Zaragoza) e Incio (Lugo), interesando la remisión del ejemplar del *B. O.* con el anuncio de las vacantes de veterinario titular.

—Una al alcalde de Beas de Segura (Jaén), interesando manifieste el número de plazas de titular que tiene provistas.

—Dos a los alcaldes de Los Corrales de Buelma (Santander) y Pantón (Lugo), reclamando la relación de concursantes a dichas plazas titulares.

—Dos a los alcaldes de Figueras (Gerona) y Ciudad Real, interesando antecedentes relativos a la forma en que se encuentran provistos los cargos de veterinario titular.

—Una al alcalde de Reznos (Soria), interesándole anuncie concurso para proveer en forma legal el cargo de veterinario titular.

—Otra al alcalde de Cepeda de la Mora (Avila), interesándole anuncie concurso para proveer el cargo de veterinario titular de dicho Municipio.

—Dos a los alcaldes de Becerril de Campos (Palencia) y Sotresgudo (Burgos), aprobando los nombramientos de titular a favor de don Mauro Fernández y don Marcelino Miguel.

Una al gobernador de Huesca, interesando ordene a los Alcaldes de Pomar y Estiche de Cinca, abone a don Juan Grañana, haberes que por dichos Ayuntamientos se le adeudan.

El **Fenal**, producto español elaborado por el *Instituto de productos desinfectantes*, con el concurso de la *Asociación Nacional Veterinaria Española*, es un desinfectante, germicida, microbicida, insecticida y antisárniaco de primer orden, con mayor poder que el ácido fénico, según dictamen del *Instituto Nacional de Higiene de Alfonso XIII*.

El **Fenal** ha sido declarado de utilidad pública por la Dirección general de Agricultura e incluido entre los desinfectantes del artículo 155 del Reglamento de epizootias.

Deben emplear el **Fenal** todos los Veterinarios en las enfermedades de la piel y de las vías respiratorias, pues es el más microbicida y el más económico, ya que puede emplearse en solución del 1 al 2 por 100, y deben aconsejar a los agricultores y ganaderos que lo empleen en la desinfección de los establos, corrales y gallineros con preferencia a los demás productos similares.

Se sirve el **Fenal** en bidones de cuarto de kilo, de un kilo y de cinco kilos, en latas de 18 kilos y en barriles de 200 kilos. Diríjanse los pedidos de **Fenal** a estas señas: Bailén 5 y 7, BILBAO.

—Otra al gobernador de Granada, interesando ordene al alcalde de Motril celebrar contrato con sus titulares veterinarios.

—Otra al alcalde de San Juan de Alicante (Alicante), manifestándole no poderse remitir certificación de pertenecer al Cuerpo don Francisco de Borja, por las razones dadas en comunicación de este Patronato fecha 1 de agosto.

—Otra al alcalde de Pruna (Sevilla), participándole que don Antonio García, no puede desempeñar ningún cargo profesional oficial por ser Veterinario de Escuela libre.

—Otra al gobernador de Barcelona, interesando ordene a los alcaldes de Castelltersal, San Quirico de Safaja, Castelcir, Granera y Estany, anuncien vacante sus titulares veterinarias para proveerlas reglamentariamente.

—Otra al señor delegado gubernativo del distrito de Puigcerdá (Gerona) trasladándole oficio que se envió a ese distrito con el fin de que envie una copia del contrato y nombre del titular nombrado de San Juan de las Abadesas.



— Ocho a los gobernadores de Alicante, Salamanca, Burgos, Soria, Jaén, Valladolid, Ciudad Real y Salamanca, devolviendo informados los recursos de alzada instruidos por el señor inspector provincial contra don Jacobo García, inspector de carnes de Callosa de Segura; el interpuesto por don Damián Hernández, veterinario de La Valles, contra nombramiento ilegal; el instruido por el Ayuntamiento de Oña para destituir a don Aurelio Quintana y recurso del interesado; el informado a instancia de la Alcaldía de Calatañazor con el fin de que sea agregado a ese partido el pueblo de Muriel de la Fuente; el recurso de alzada de don Francisco Madueño, de Lopera (Jaén) contra acuerdo de dicho Ayuntamiento que le destituyó del cargo del inspector de carnes; el recurso de alzada de don Enrique González, de Sardón de Duero, en reclamación de haberes que le adeuda dicho Municipio; el recurso de alzada de don Manuel Lozano, de Argamasilla de Alba, contra nombramiento de titular hecho a favor de don Román Gómez; y el interpuesto por don Luciano Muriel contra su destitución del cargo de titular por el Ayuntamiento de Negrilla de Palencia.

ADVERTENCIA.—Habiendo quedado disuelta por la disposición oficial que publicamos en el número anterior la Junta de Gobierno y Patronato del Cuerpo de Veterinarios titulares, esta de hoy es la última información que damos de dicho organismo, y al mismo tiempo advertimos a nuestros lectores que se abstengan

Antisinovial PRIETO

Indispensable en todos los establecimientos. ¡Hay que ser previsor!

Cura siempre los derrames sinoviales por intensos que sean, cicatrizante en toda clase de heridas externas y eczemas húmedos. Comodidad y economía. No es necesario vendaje. Al hacer el pedido manden su importe (6 pesetas bote 250 gramos) por giro postal, a **D. Carlos Jurado, Socuéllamos (Ciudad-Real).**

de elevar escritos, reclamaciones, consultas, etc., a la mencionada Junta, puesto que ha dejado de actuar.

Noticias del Negociado pecuario de Fomento.—**ENTRADAS.**—El gobernador de Zamora remite el recurso interpuesto por don Joaquín Miñobres, contra providencia de aquel gobernador civil que declaró nulo el nombramiento de Inspector municipal de Higiene y Sanidad pecuarias de Villafáfila, hecho a favor del recurrente.

— El gobernador de Alava remite el expediente de sacrificio de dos vacas perineumónicas de doña Josefa Zabala, vecina de Araya.

— El gobernador de Sevilla remite el expediente de sacrificio de dos mulos muermosos de don Daniel Herrera, de Utrera.

— El inspector provincial de Higiene y Sanidad pecuarias de la Coruña, participa que ha sido nombrado inspector municipal de Higiene y Sanidad pecuarias de Amés, el veterinario don José de Nimo.

SALIDAS.—Con fecha 16 del pasado se remite al gobernador de Badajoz, para informe, el recurso interpuesto por don Fructuoso Carrasco, vecino de Llera, contra multa de 250 pesetas que se le impuso por infracción del Reglamento de epizootias.

Vacantes.—Titular de Pego (Alicante), con el sueldo anual de 900 pesetas. Solicitudes hasta el 21 del actual.

— Titular de Liria (Valencia), con el sueldo anual de 750 pesetas. Solicitudes hasta el 21 del actual.

—Titular de Valdenebro de los Valles (Valladolid), con el sueldo anual de 365 pesetas. Solicitudes hasta el 20 del actual.

—En la provincia de Huelva están vacantes las siguientes plazas, solo de titular: Hinojos, con 365 pesetas; Aljaraque con idem, Galaroza con 500, Los Marines con 365, Valdelarco con idem, Villalba con 750, El Almendro con 365, Fuenteheridos con idem, San Silvestre con idem, Castaño con idem, Nerva con 1.000, Castillejo con 500, Bollullos con 900, Chucena con 365, Berrocal con idem, El Cerro con 750, Gibraleón con 900, Santa Ana con 365, Rosal con 500, y Manzanilla con 365; las siguientes sólo de inspector pecuario: Cumbres de San Bartolomé con 365 y Corteconcepción con idem; y las siguientes de las dos

PUBLICACIONES AGRÍCOLAS «CALPE» CATECISMO DEL AGRICULTOR Y DEL GANADERO

MEDALLA DE ORO EN EL CONCURSO NACIONAL DE GANADERÍA DE 1922

Director: LUIS DE HOYOS SÁINZ

Los Catecismos del Agricultor y del Ganadero, folletos de Agricultura popular o prácticas agrícolas y pecuarias, constan de 32 páginas, de 190 por 135 mm., en tipo de letra claro, legible y profusamente ilustrados en el texto y con láminas en negro y en color

Ochenta catecismos publicados

Serie XIII.—Industrias zoogénas y secuarias.

- | | |
|--|--|
| 28.— <i>Elaboración de la manteca</i> , V. Alvarado. | 74.— <i>El caracol, su explotación</i> , F. Dorreste. |
| 39.— <i>La colmena y sus accesorios</i> , T. J. Trigo. | 75.— <i>Esquileo y lavado de lanas</i> , V. Medina y Ruiz. |

Precio de cada número: cincuenta céntimos

En Madrid («Casa del Libro.») Avenida Pí y Margall, 7

Esta Revista sirve a sus suscriptores las Publicaciones CALPE con el 20 por 100 de descuento

plazas municipales: Cañaveral con 365 cada una, Arroyomolino con 500 y 365 respectivamente, La Granada con 365 cada una, Puente Moral con 365 y derechos, Hinojales con 365 cada una, Niebla con 365 cada una, Santa Bárbara con 365 y derechos, Campofrío 365 cada una, Villanueva con 365 y 100 y Alajar con 500 y 365.

No se debe solicitar sin consultar antes con el Colegio provincial las condiciones de los pueblos.

Boletín estadístico de epizootias.—Durante el mes de julio último ha habido las siguientes invasiones y bajas por epizootias en los animales domésticos de España, según los datos remitidos al Negociado Central por los inspectores de Higiene y Sanidad pecuarias:

Rabia: invasiones 54; defunciones 54; carbunco bacteriano: 812 y 795; corizo gangrenoso: » y »; carbunco sintomático: 4 y 4; peste bovina: » y »; perineumonia exudativa contagiosa: 40 y 43; tuberculosis: 120 y 120; muermo: 10 y 3; influenza o fiebre tifoidea: 2 y 1; fiebre aftosa 9.351 y 136; viruela ovina: 9.479 y 646; agalaxia contagiosa: 729 y 27; fiebre de malta 15 y »; durina: 4 y

2; mal rojo: 520 y 185; pulmonía contagiosa: 165 y 129; peste porcina: 2.671 y y 1.723; triquinosis: 1 y 1; cisticercosis: 4 y 3; cólera aviar: 726 y 564; peste aviar: 163 y 147; difteria aviar: » y »; sarna: 337 y 50; distomatosis: 444 y 444; y estrongilosis: ».

Gacetillas

UNA LEY MODELO.—En Méjico se ha promulgado una ley que declara de utilidad pública la extinción de la tuberculosis en los animales domésticos.

La promulgó Obregón con el secretario de Agricultura y Fomento don Ramón P. de Negri, primer ministro que ha logrado implantar una legislación sanitaria para los animales.

La ley y su reglamento consta de 1.040 artículos y su ejecución está confiada a la Dirección de Zootecnia con las comisiones sanitarias formadas por ve-

Escarotina DIAZ

Pomada detergente insustituible contra toda neoplasia (verrugas) de la piel del caballo y sus especies. Precio: Tarro grande, 5 pesetas; id. pequeño, 3 idem. Depositarios en Madrid, Pérez Martín y C.ª; E. Durán, (S. en C.); en Toledo, Julio González, Drogería.

Contra 0'50 pesetas remite su autor D. Gonzalo Díaz, Noez (Toledo) un tarro de muestra a quien lo solicite.

terinarios, comprendiendo la investigación y medidas a bóvidos, cápridos, suídeos, équidos, cánidos, félidos y aves de corral.

Para todos se hace obligatoria la tuberculización por el método mixto (reacciones intradérmica y oftálmica combinadas), sacrificio obligatorio y publicación de «listas negras», que comprenden las granjas, establos, vaquerías, etc., en que hay animales tuberculosos. Comprende, además, otra numerosa relación de medidas sanitarias, movimientos de animales y penalidad severísima, haciendo obligatoria en todos los ranchos la asistencia veterinaria de los animales con que cuentan.

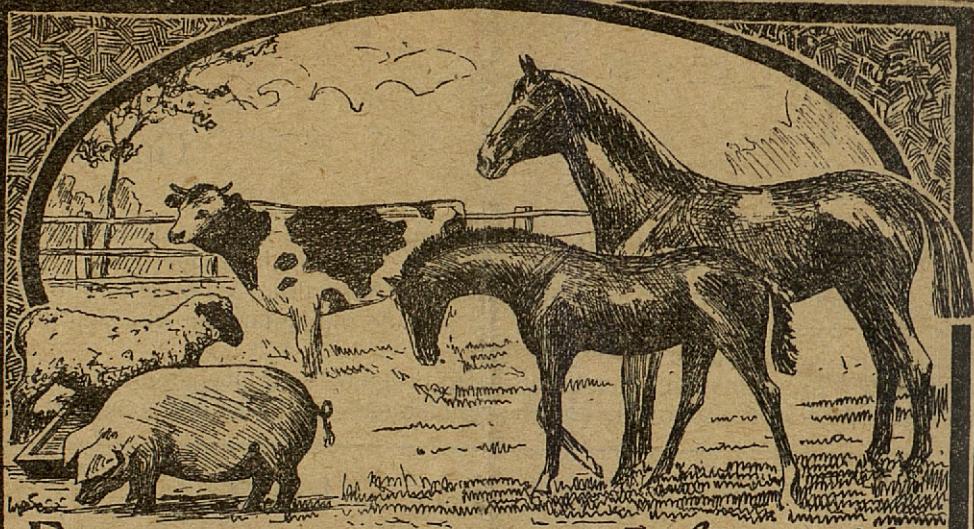
Como en justicia dice la ley, se trata de un paso serio dado por Méjico en bien de la industria pecuaria nacional y de la salubridad pública.

ENHORABUENA.—Nuestro querido amigo y compañero don Pedro Moyano ha sido nombrado presidente de la cooperativa de funcionarios que recientemente ha comenzado a funcionar en Zaragoza.

TESTIMONIO VALIOSO.—Don Juan Calzada, veterinario en Bahabón de Esgueva (Burgos) ha escrito la siguiente carta al director del *Instituto veterinario de suero-vacunación*:

«Muy Sr. mío: Le ruego me remita con urgencia por desearlo el dueño del ganado, vacuna anticarbuncosa para 480 reses lanares. De la vacuna empleada con anterioridad estoy muy satisfecho, sus resultados han sido tan satisfactorios que no ha habido ninguna defunción. En lo sucesivo no emplearé más vacuna que la que ese Instituto prepara.»

Los pedidos a don Pablo Martí—Apartado 739, Barcelona.



ESPECIALIDADES ESPAÑOLAS DE VETERINARIA

Preparados registrados



SERICOLINA PURGANTE INYECTABLE



**Anticólico
F. MATA**
Contra cólicos
e indigestiones
en toda clase
de ganado



**RESOLUTIVO
ROJO MATA**
Poderoso resolutivo y revulsivo



**CIGATRIZANTE
"VELOX"**

Hemostático poderoso
Cicatrizante sin igual
Poderoso antiséptico

CURA
Muestras : Rotadura : Llagas

Exijanse envases originales

MUESTRAS A DISPOSICIÓN DE LOS PROFESORES
QUE LO SOLICITEN, DIRIGIÉNDOSE AL AUTOR.

GONZALO F. MATA
LA BAÑEZA (LEÓN)